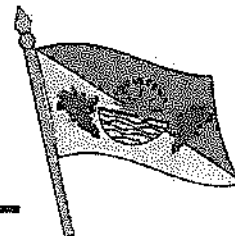




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 577 - 2023 - AMPI

Ica, 11 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el Despacho de Alcaldía ha tomado conocimiento que dos prestigiosas instituciones deportivas del distrito de Parcona, con mucho esfuerzo y sacrificio, han clasificado a la Etapa Departamental de la Copa Perú 2023; siendo las instituciones Club Cultural 18 de Febrero y Barcelona FBC, que tendrán el honor de representar a nuestra provincia de Ica, a nivel departamental; y, con el respaldo del Pleno del Concejo Municipal Provincial de Ica, en sesión extraordinaria realizada el día lunes 10 de julio de 2023, en el distrito de Parcona; se invocó al señor Alcalde Provincial de Ica, emitir sendas resoluciones de felicitación, para las dos históricas instituciones deportivas parconenses mencionadas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la institución social, cultural y deportiva:

CLUB CULTURAL "18 DE FEBRERO"
Distrito de Parcona, provincia de Ica
Clasificado a la Etapa Departamental Copa Perú 2023

Por su meritoria la clasificación a la Etapa Departamental del Campeonato Nacional de Fútbol COPA PERÚ; convirtiéndose dicha institución; con los señores jugadores, dirigentes y socios; en paradigma de la niñez y juventud parconense y de la provincia de Ica; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

